

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **150**

Fecha Estado: 14/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420120004200	Procesos Especiales	DIANA MARIA BLANDON TABORDA	NUEVA EPS	Auto decide incidente 4. NO INICIA INCIDENTE; NO DAR TRÁMITE AL INCIDENTE DE DESACATO propuesto por la señora DIANA MARÍA BLANDON como agente oficiosa de su madre MARIA ANTONIA TABORDA ZAPATA contra la NUEVA EPS, por no haberse presentado al momento de la solicitud incumplimiento o negativa de la EPS para el suministro de la GASTRONOMIA VIA PERCUTANEA ENDOSCOPICA, teniendo en cuenta que el 10 de septiembre de 2021 se le asignó cita para llevar a cabo tal procedimiento el próximo 16 de septiembre del presente año.	13/09/2021		
05001311000420180037500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUZ MERCEDES GIRALDO RAMIREZ	ANTONIO JOSE PICON GIRALDO	Aplaza audiencia 4. Aplaza Audiencia y se fija nueva fecha para JUEVES 20 DE ENERO DE 2022 A LAS 09:00AM	13/09/2021		
05001311000420190058000	Ejecutivo	JULIANA RENDON GARCIA	JOHAN ESTEBAN CARMONA MADRIGAL	Auto requiere 6. REQUERIR a la parte demandante para que dé impulso al proceso, realizando las diligencias necesarias para la notificación de la parte demanda, señor: JOHAN ESTEBAN CARMONA MADRIGAL; Librar oficio con destino a la EPS S.A. COOSALUD; REQUERIR a las partes y apoderados para que suministren los canales digitales elegidos para los fines del proceso, de todos los sujetos procesales, partes, apoderados y testigos, estos deberán incluir mínimamente sus correos electrónicos, WhatsApp y sus números telefónicos.	13/09/2021		
05001311000420190068500	Verbal Sumario	ADRIANA MARIA VILLEGAS ORTIZ	CARLOS ALBERTO GIL PEREIRA	Auto termina proceso por sustraccion de materia 2. DECLARAR TERMINADO POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA el presente proceso de PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS; EFECTUAR por Secretaría la correspondiente anulación en los libros radicadores, registro en el sistema Justicia XXI y en los estados electrónicos; y archivar el expediente.	13/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131100042020008000	Ejecutivo	ERIKA OROZCO OSPINA	DIEGO ALONSO LONDOÑO ALVAREZ	Auto termina proceso por Desistimiento 5. DECLARAR TERMINADO el presente proceso por desistimiento de la totalidad de las pretensiones, instaurado mediante apoderada judicial por la señora ERIKA OROZCO OSPINA, contra el señor DIEGO ALONSO LONDOÑO ÁLVAREZ; Se ordena el archivo del expediente y la cancelación de su registro.	13/09/2021		
05001311000420210024500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDWIN VELEZ TORO	JOAQUIN ANTONIO VELEZ ACOST (CAUSANTE)	Auto que admite demanda 4. DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este Despacho el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante JOAQUÍN VÉLEZ TORO, fallecido el día 6 de julio de 2017, cuyo último domicilio fue la ciudad de Medellín.	13/09/2021		
05001311000420210036600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	AMINA DIANORA MURILLO ALVAREZ	HECTOR EMILIO QUINTERO BURITICA	Auto que rechaza la demanda 4. RECHAZAR POR COMPETENCIA la presente demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL; Consecuente con lo anterior, se ordena remitir las presentes diligencias al JUZGADO CATORCEDE FAMILIA DE MEDELLÍN.	13/09/2021		
05001311000420210037200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SANDRA PATRICIA LOPEZ PULGARIN	JUAN GUILLERMO MURILLO GOMEZ	Auto que admite demanda 4. DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este Despacho el proceso de SUCESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADCONYUGAL	13/09/2021		
05001311000420210040100	Procesos Especiales	LUIS ALONSO GARCES SAN MARTIN	COLPENSIONES	Auto que pone en conocimiento 6. Allega contestación de la entidad, pone en conocimiento del accionante.	13/09/2021		
05001311000420210041700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NORA ELENA LOPEZ PINEDA	LUIS EDGAR MUÑOZ ARIAS	Auto rechaza demanda 4. RECHAZAR POR COMPETENCIA la presente demanda de LIQUIDACIÓNDE LA SOCIEDAD CONYUGAL; Consecuente con lo anterior, se ordena remitir las presentes diligenciasal JUZGADO ONCEDE FAMILIA DE MEDELLÍN.	13/09/2021		
05001311000420210042200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	WILMAR DARIO ALVAREZ QUINTERO	YULI ANDREA JIMENEZ VERA	Auto inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	13/09/2021		
05001311000420210044600	Procesos Especiales	GUILLERMO ENRIQUE GUTIERREZ RIBON	COLPENSIONES	Auto que ordena notificar 6. VINCULAR EN CALIDAD DE ACCIONADO a PORVENIR PENSIONES Y CESANTÍAS; NOTIFICAR por el medio más expedito a PORVENIR PENSIONES Y CESANTÍAS, para que en el término de un (1) día siguiente al de su notificación, ejerza el derecho de defensa que le asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	13/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210046200	Procesos Especiales	JAIRO DE JESUS TAMAYO ARANGO	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto inadmite tutela 3Y CONCEDER a la parte accionante HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE para que cumpla con los requisitos exigidos, so pena del rechazo de la presente acción, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Decreto 2591 de 1991.	13/09/2021		
05001311000420210046400	Procesos Especiales	RUBY HELENA RIOS JARABA	COLPENSIONES	Auto admite Tutela 4. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de un (1) día siguiente al de su notificación, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	13/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)